



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2012-MDLA/A**

La Arena, 29 de Marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población;

Que, el Artículo 102º de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Concejo de Coordinación Local Distrital es un Órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales; que está integrado por el Alcalde Distrital, quien la preside y por los representantes de las organizaciones de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante Ordenanza N° 004-2012-MDLA/A, se aprobó el instrumento normativo que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, señalando en su Artículo 11º que mediante, Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de la sociedad civil al Consejo de Coordinación Local - CCL, debiéndose establecer el lugar fecha y hora en el que se procederá al acto electoral, así como la conformación del Comité Electoral y cronograma respectivo;

Que es política de esta gestión municipal promover los mecanismos para lograr una efectiva y eficiente participación vecinal que repercuta en el desarrollo integral de nuestro distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR**, a los delegados hábiles inscritos en el libro de registro de organizaciones de la Sociedad Civil del Distrito de La Arena, a la elección de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2012-MDLA/A

La Arena, 29 de Marzo de 2012

Los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, para el día 30 de Abril del año 2012, de 9.00 a.m a 4.00 p.m en el local de la Municipalidad Distrital de La Arena.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Cronograma del Proceso Electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena, que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA**, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudia Ballester Noguero More  
ALCALDE